



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de agosto del año 2016, siendo la hora 13:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Tomás BERTOTTO por el PRO y Silvio BOCCHICCHIO por el PSP.

En el marco de dicha comisión, estuvo presente el concejal Juan Carlos PINO.-----

Habiendo quórum, se da tratamiento a los asuntos que a continuación se detallan:

833/2016	Bloque PSP	PROYECTO DE ORDENANZA R/ DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL ESPACIO VERDE DENOMINADO COMO SECCIÓN B, MACIZO 80, PARA SER CEDIDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS DE USHUAIA (CAAD).	Dictamen Final (Primera Lectura): Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan: GARRAMUÑO AYALA BERTOTTO BOCCHICCHIO
1220/2016	Bloque FPV	PROYECTO DE ORDENANZA R/INSTRUIR AL DEM QUE EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL GESTIONE ANTE LA ARMADA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LA APERTURA Y CONTINUIDAD DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ACUERDO AL CPU.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.-
1188/2016	Asoc.Civil "Simón Bolívar"	SOLICITA QUE EL CUERPO SANCIONE CON FUERZA DE ORDENANZA LA AUTORIZACIÓN AL DEM AL DICTADO DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y POSTERIOR EMISIÓN DEL TITULO DE PROPIEDAD EL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO SECCIÓN B, MACIZO 849, PARCELA 1B.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan: GARRAMUÑO AYALA BERTOTTO BOCCHICCHIO
1187/2016	Sr. Juan Carlos PARODI	SOLICITA SE MODIFIQUE LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGIÓ LA MENSURA DE SU TERRENO IDENTIFICADO SECCIÓN E, MACIZO 25, PARCELA 4.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio.
1186/2016	Sr. Roberto MATACH	REMITE OPINIÓN REFERIDO AL PROYECTO AVENIDA COSTANERA EN EL SECTOR SUDOESTE DE NUESTRA CIUDAD.-	Dictamen Final: Se aconseja remitir a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan: GARRAMUÑO AYALA BERTOTTO BOCCHICCHIO
1184/2016	Sr. Gabriel CÓRDOBA	SOLICITA EXCEPCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CPU ART. III, TRAMAS CIRCULATORIAS, 3.3.5 PASAJE PEATONAL, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA 3, MACIZO 150, SECCIÓN J.-	Nota de Comisión: Se resuelve remitir las actuaciones al Co.P.U.-
1065/2016	Centro Jubilados AKAINIK	SOLICITA PRÓRROGA SOBRE LA EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VIII.IV.3.3.3 TABLA DE USO, CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2139, PARA SALÓN DE FIESTAS UBICADO EN LA CALLE HIPÓLITO YRIGROYEN N° 2383.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.- Convalidan: GARRAMUÑO AYALA BERTOTTO BOCCHICCHIO
1007/2016	Sr. Ricardo COLSANI	SOLICITA EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO YA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LAS MEDIDAS DE SUPERFICIE CUBIERTA DE SU VIVIENDA.-	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Afiliado para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

988/2016	Sr. Mariano LEGUIZAMÓN	EL SEÑOR MARIANO LEGIZAMÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA PROVINCIAL MUNICIPAL LOS ALAKALUFES, SOLICITA ANEXAR AL TERRENO DE LA ESCUELA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO SECCIÓN E, MACIZO 18, PARCELAS 16 Y 18, EL CUAL ES UTILIZADO DESDE EL AÑO 2005 COMO ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LOS ALUMNOS.-	Dictamen Final: Se aconseja girar las actuaciones a la COMISIÓN 1.-
			Convalidan: GARRAMUÑO AYALA BERTOTTO BOCCHICCHIO
970/2016	Cooperativa de Trabajo RENACER	SOLICITA QUE SE GESTIONE A TRAVES DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL EL TRASPASO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO SECCIÓN O, MACIZO 2, PARCELA 61 AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.-	Dictamen Final: MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM y al IPV gestione lo requerido por la Cooperativa, de acuerdo al convenio marco entre la Municipalidad y el IPV.-
			Convalidan: GARRAMUÑO AYALA BERTOTTO BOCCHICCHIO
969/2016	Sr. Adolfo IMBERT	SOLICITA EL CAMBIO DE INDICADOR URBANISTICO DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS SEGUN CATASTRO COMO SECCIÓN J, MACIZO 37, PARCELA 5 Y SECCIÓN J, MACIZO 37, PARCELA 3.-	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
961/2016	Sra. Victoria Mattenet	SOLICITA QUE SE CAMBIE EL NOMBRE DE CALLE QUE FIGURA COMO "PRADO DE LOS ONAS" EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO POR "ZAINO COLORADO".-	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
36/2016	Arq. Natalia ZORATTO	REMITE PROPUESTAS DE NOMBRES DE CALLES PARA EL BARRIO TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO, A EFECTOS QUE LOS MISMOS SEAN IGUALES A LOS PRESENTADOS ANTE CAMUZZI GAS DEL SUR.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.

Siendo la hora 14:45 se retira el concejal AYALA y se incorpora el concejal Hugo Romero.-----

947/2016	Bloque PSP	PROYECTO DE ORDENANZA R/EXIMIR DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTE ESPECIAL, ANEXO IV, ARTICULOS 10 Y 11 DE LA ORDENANZA 3500 A LOS PROPIETARIOS DE BALDIOS QUE ACCEDAN VOLUNTARIAMENTE A AFECTAR EL PREDIO A ESTACIONAMIENTO GRATUITO.-	Pre Dictamen: Se aconseja remitir el asunto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, con las modificaciones introducidas por el concejal BOCCHICCHIO.-
			Convalidan: GARRAMUÑO ROMERO BERTOTTO BOCCHICCHIO
892/2016	Bloque FPV	PROYECTO DE ORDENANZA R/DECLARA LA AVENIDA SECUNDARIA A2(ARTICULO III.3.2.2. DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO)AL PROYECTO DE APERTURA AVENIDA INTEGRAL Y COSTERA SUROESTE, COMPRENDIDA ENTRE CALLE DE LOS YAMANAS HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA DEL ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL USHUAIA ISLAS MALVINAS Y DE ESTE HASTA LA CONEXIÓN CON LA PASARELLA PEDRO LUIS FIGUE DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE OBRAN COMO ANEXO I,II,III Y IV DE LA PRESENTE ORDENANZA.	Dictamen Final (Mayoría): Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA.- con modificaciones...se suprime el plazo previsto en el art.6°
			Convalidan: GARRAMUÑO ROMERO BERTOTTO
			Dictamen Final (Minoría): Aconseja mantener el asunto en comisión
			Convalida: BOCCHICCHIO

Siendo la hora 15:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Federico Julio SCHNEIDER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HUGO VICTOR ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/08/16 Hs. 11.03
Numero:	1302 Folios: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Leg 3420

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/08/2016

ASUNTO N°: 933/2016.-

EXPEDIENTE N°: 313/1991.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ desafectar del uso público el espacio verde denominado como sección b, macizo 80, para ser cedido a la construcción del edificio del centro de actividades alternativas para discapacitados de ushuaia (CAAD).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja sanciona en **PRIMERA LECTURA** el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD) funciona desde 2003 en Walanika esquina Karukinka, edificio prestado por el Instituto Provincial de la Previsión Social (IPAUSS). El personal docente, no docente y cuerpo directivo del CAAD realiza allí la totalidad de las actividades administrativas y áulicas, como el dictado de talleres y el servicio de comedor, para la creciente población de alumnos que en la actualidad ronda los ciento setenta (170) matriculados, además del personal directivo, docente y no docente de la institución.

Esta institución de Educación Permanente, de carácter no formal, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia que atiende a personas con discapacidad en un marco de integración, realiza, de marzo a diciembre, talleres de Deportes, Natación, de Actividades Físicas Adaptadas, de Educación Física Infantil, Danzas y Expresión Corporal, Música, Vida en la Naturaleza, Juegos, Vivero y Animales, Costura, Encuadernación, Cerámica, Cocina, Carpintería y Mantenimiento Escolar, Artesanías, Taller Lúdico Pedagógico, Expresión Oral y Escrita, Computación y Medios y Taller para alumnos con TGD y Autismo.

En enero y febrero brindan Talleres de Verano, con la modalidad de trabajo de Colonia de Vacaciones. En suma, el CAAD, como ellos mismos admiten, brinda a las personas con Discapacidad "la posibilidad de acceder a nuevas y hasta desconocidas actividades, a las que por distintos motivos no tenían acceso y a través de éstas favorecer su integración a la comunidad".

La imposibilidad de crecer en infraestructura en el edificio actual acota las posibilidades de desempeño de esta institución abierta a la comunidad, al punto que el taller de cerámica, que genera parte de los recursos con los que funciona el Centro, se dicta en el espacio donde funcionaba el vivero, en un lateral del predio.

El CAAD lleva trabajando muchos años en un sector de la ciudad que posee una ubicación estratégica al estar muy cerca del Hospital Regional, la Clínica San Jorge, el complejo Polideportivo Municipal y el paseo costanero de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, uno de los pocos espacios públicos con menor cantidad de barreras arquitectónicas para el desplazamiento de alumnos en sillas de ruedas, con dificultades motrices o no videntes. Como ha quedado claro, la ubicación del CAAD en la ciudad es un aspecto muy importante en su funcionamiento y dinámica, a la vez que ha forjado toda una identidad institucional respecto del entorno urbano donde está ubicada su actual y provisoria sede.

En la búsqueda de un espacio propio y definitivo para el CAAD, por necesidad y como señal inequívoca del compromiso que el Estado asume con las personas con discapacidad, hemos reparado en un lugar cercano al emplazamiento provisorio actual que cumpliría con la totalidad de las necesidades del CAAD.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Se trata de macizo 80 de la sección B, un espacio verde de escaso desarrollo por parte del Municipio, donde se ha planificado construir la sede vecinal del barrio Don Bosco, tal como se desprende del Expediente Municipal DU-1205-2014 que cuenta con informes del Departamento de EyN N° 05/2015 de la Dirección de Urbanismo, y del Acta 175 del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 20 de febrero de 2015. Con esta información, el Concejo Deliberante sancionó el 8 de julio de 2015 la Ordenanza que fuera promulgada con el número 4888 por la que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a "aprobar la construcción de un centro comunitario en el espacio verde denominado catastralmente como sección B, macizo 80 de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente".

El predio está delimitado por las calles Kupanaka, Hipólito Yrigoyen, y un tramo del arroyo Buena esperanza que corre paralelo a la calle Fuegia Basket. Por las dimensiones que presenta, cumple con todas las necesidades del CAAD, previendo un crecimiento a futuro de la matrícula. El CAAD ha demostrado una comprobable apertura de sus instalaciones hacia la comunidad.

Basta mencionar que al menos una o dos veces por año, se centraliza allí la colecta de papeles, cartón y tapitas plásticas para la Fundación Garrahan, permaneciendo el edificio a total servicio de esta actividad.

La coherencia con esta línea de trabajo nos permite inferir que las autoridades del CAAD podrán convenir con los vecinos del barrio para que puedan usar el SUM del nuevo edificio para las reuniones vecinales que se requieran. La desafectación de este espacio verde, que se compensa con los vastos terrenos verdes circundantes y, de algún modo, con la obra de entubamiento y posterior parquización del arroyo Buena Esperanza que atraviesa el macizo y otros de la zona, será una señal inequívoca hacia el fortalecimiento de las instituciones que se ocupan de atender la demanda de personas con discapacidad, en especial de aquellas de probada trayectoria, continuidad y logros institucionales como lo es el CAAD.

Para darle a la comunidad la certeza de que el cambio de uso del macizo responde a necesidades superiores, hemos previsto en el proyecto otorgar un plazo de DOS (2) años para el inicio de la obra y, en caso de no registrarse avance de ningún tipo, la desafectación queda sin efecto y el predio recupera su estatus de espacio verde para uso público.

Como es sabido, el CAAD tiene por objetivo "brindar espacios educativos alternativos no formales a personas con discapacidad, donde se les permita, a través de un proceso de educación permanente, desarrollar al máximo sus potencialidades, su capacidad adaptativa, tener acceso al ámbito social. Lograr y mantener un mayor nivel de autonomía e independencia y establecer lazos con otros actores sociales".

La institución cuenta con el Decreto Provincial de creación N°1546/03, la Resolución MECCyT N°1571/10 que amplía la Estructura Orgánica de la institución, y la



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Resolución MECCyT 3252/11 en la que se aprueba el Proyecto Educativo Institucional. Está destinado principalmente, a personas con discapacidad mayores de 16 años, cualquiera sea su patología y menores de esa edad, que no tengan otra oferta educativa o que necesiten de dichas actividades.

Las actividades que se desarrollan en el CAAD se dan bajo la modalidad de trabajo en Talleres, orientados a desarrollar y potenciar diferentes habilidades, competencias y saberes. Dentro de estos talleres se encuentran aquellos con Orientación Práctica Ocupacional, que tienen por objetivo, el desarrollo de habilidades prácticas, la obtención de un producto o el placer de poder hacer y que son desarrollados con diferentes medios y técnicas.

En este contexto, se entiende a las actividades productivas como aquel conjunto de acciones en las que los estudiantes aportan sus intereses, capacidades y conocimientos, utilizando recursos disponibles y diferentes técnicas que les permiten obtener ciertos productos. Desde estos talleres los estudiantes experimentan el desarrollo de un rol productivo, siempre teniendo en cuenta a cada uno en su singularidad, de acuerdo a las implicaciones de la propia persona, en cuanto a sus características personales, intereses y motivaciones. Allí, se destaca no sólo la importancia de las actividades prácticas que se llevan a cabo, sino también el contexto social y de interrelación en las que se desarrollan.

Entre muchas otras actividades del CAAD que han sido declaradas de "Interés Municipal" por este Concejo Deliberante podemos mencionar el taller "Todo... por una sonrisa" que surge de unificar los talleres de Costura y de Carpintería para desarrollar capacidades y potencialidad en las chicas y chicos a partir de involucrarlos en la confección de juguetes en tela y en madera que luego son donados a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de familias carenciadas. También el taller de Encuadernación "Reviviendo tesoros" que tiene Decreto Provincial N°1546/03, donde los estudiantes aprenden a confeccionar cuadernos, agendas, libretas, así como a restaurar libros, para que otros los puedan disfrutar. De este modo, desarrollan diferentes habilidades, que les permiten, según la técnica a utilizar, realizar las actividades de manera prolija y dedicada, participando en diferentes etapas, de acuerdo a sus posibilidades y singularidades.

El Torneo Provincial para personas con discapacidad denominado "Facundo Rivas" que tiene como objetivo crear un espacio de encuentro y de competencia para los alumnos del CAAD y de otras instituciones, fomentando la actividad física y la integración, eligiendo el Atletismo por ser la disciplina más abarcativa y que mayores posibilidades de participación les dan a las personas con discapacidad. Asimismo, el ex director del CAAD y parte activa de la conducción del Centro, el docente José Luis "Joselo" Alonso, fue declarado Ciudadano Destacado de la ciudad por el Concejo, en base a sus méritos y los logros institucionales con el CAAD.



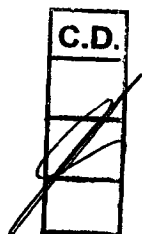
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA EN PRIMERA LECTURA**

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público el Espacio Verde denominado catastralmente como Sección B, Macizo 80 de la ciudad de Ushuaia, para ser cedido a la construcción del edificio propio del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que de no iniciarse las obras de construcción invocadas en el Artículo 1 en el plazo perentorio de DOS (2) años a partir de la promulgación, la presente ordenanza quedará sin efecto y la parcela recobrará su estatus de espacio verde para uso público.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/08/16 Hs. 11:01
Numero:	1299 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	00 leg 3420

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/08/2016

ASUNTO N°: 1188/2016.-

EXPEDIENTE N°: 194/2005.-

REFERENTE: La Asociación Civil de Residentes Bolivianos "Simón Bolívar" solicita que el cuerpo sancione con fuerza de ordenanza la autorización al DEM al dictado de obligaciones cumplidas y posterior emisión del título de propiedad del predio municipal identificado como Sección b, Macizo 849, Parcela 1b.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo dado tratamiento del asunto N° 1263/2016 en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto del corriente, se aconseja remitir el asunto de referencia al **ARCHIVO**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/08/16	Hs. 11:02
Numero: 1300	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Reg 3420

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/08/2016

ASUNTO N°: 1186/2016.-

EXPEDIENTE N°: 14/2016.-

REFERENTE: El Arq. Roberto Matach remite opinión referida al proyecto Avenida Costanera en el sector sudoeste de nuestra ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se aconseja girar el asunto de referencia a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/10/18 Hs. 14:25
Numero:	1192 Folios: 11
Expte. N°	555/1995
Tramitado:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/10/2017

ASUNTO N°: 986/2016.-

EXPEDIENTE N°: 555/1995.-

REFERENTE: Mariano Leguizamón: El señor Mariano Leguizamón, director de la Escuela Provincial Municipal Los Alakalufes, solicita anexar al terreno de la escuela el predio identificado como Sección E, Macizo 18, Parcelas 16 y 18, el cual es utilizado desde el año 2005 como espacio de esparcimiento y recreación de los alumnos.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes y aconseja aprobar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 13/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA

[Signature]
Federico Julio SCHWEINER
 Responsable Debate
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Signature]
Ricardo GARRAMUÑO
 Presidente de Comisión
 Planeamiento y Obras Públicas
 Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Municipal Don Walter Vuoto, y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Asunto N° 986/2016 del registro de nuestra institución, mediante el cual el Señor Mariano Leguizamón, director de la Escuela Provincial Municipal "Los Alakalufes", solicita afectar al uso y custodia el predio identificado como Sección E, Macizo 18, Parcelas 16 y 18; el cual es utilizado desde el año 2005 como espacio de esparcimiento y recreación de los alumnos.

Por lo expuesto se adjunta a la presente Minuta, copia del asunto mencionado, a los efectos de que se analice la factibilidad de darle curso a lo peticionado por el director de la escuela experimental.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2018.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Marcelo LAJO SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/08/16	Hs. 11:02
Numero: 1301	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Rebido:	BB JON 34 W

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23 de agosto de 2016

ASUNTO N°: 970/2016

EXPEDIENTE N°: 734/197
19/2014.-

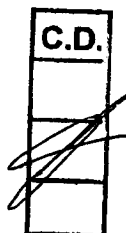
REFERENTE: La Cooperativa de Trabajo Renacer ex Aurora Ushuaia Ltda. solicita que se gestione a través de una ordenanza municipal el traspaso del predio identificado como sección O, Macizo 2, Parcela 61 al Instituto Provincial de la Vivienda.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja aprobar las siguientes **MINUTAS DE COMUNICACIÓN** que se acompañan.

Convalidan el presente según Acta

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación

SR.INTENDENTE

Cc. al Sr Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente Walter Vuoto, con relación al Asunto N° 970/2016 del registro de ésta institución, referente a la solicitud por parte de la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Lta. de las gestiones necesarias para el traspaso del predio identificado como Sección O, Macizo 2, Parcela 61 al Instituto Provincial de la Vivienda...-

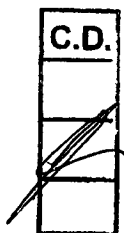
La Cooperativa mediante los Convenios N° 7321 y N°8954 accedió a la preadjudicación por parte de la municipalidad del citado predio para la concreción del proyecto de urbanización de las 60 viviendas Renacer Ushuaia.

En tal sentido, y ante las dificultades que poseen para conseguir líneas crédito para la financiación que permitan el desarrollo de dicho emprendimiento, es que solicitan el traspaso de dominio de los predios en cuestión al Instituto Provincial de la Vivienda a los fines que éste sea el ente regulador de las adjudicaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por la O.M N°4205, la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Instituto Provincial de la Vivienda a título gratuito el dominio de las adjudicaciones previstas en la O.M. N° 3178, se solicita analizar la factibilidad de lo requerido por la cooperativa.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ :-





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

**Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Arq. Luis CÁRDENAS**

Cc al Señor Intendente de la Municipalidad de Ushuaia Dn. Walter Vuoto

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, arq. Luis Cárdenas, con relación al Asunto N° 970/2016 del registro de ésta institución, referente a la solicitud por parte de la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Lta. de las gestiones necesarias para el traspaso del predio identificado como Sección O, Macizo 2, Parcela 61 al Instituto Provincial de la Vivienda.-

La Cooperativa mediante los Convenios N° 7321 y N°8954 accedió a la preadjudicación por parte de la municipalidad del citado predio para la concreción del proyecto de urbanización de las 60 viviendas Renacer Ushuaia.

En tal sentido, y ante las dificultades que poseen para conseguir líneas crédito para la financiación que permitan el desarrollo de dicho emprendimiento, es que solicitan el traspaso de dominio de los predios en cuestión al Instituto Provincial de la Vivienda a los fines que éste sea el ente regulador de las adjudicaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido por la O.M N°4205, la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Instituto Provincial de la Vivienda a título gratuito el dominio de las adjudicaciones previstas en la O.M. N° 3178, se solicita analizar la factibilidad de lo requerido por la cooperativa.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2016.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
(EN MAYORÍA)**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/08/2016 Hs. 11:01
Numero:	1298 Fojas: 10
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	OB leg 3420

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/08/2016

ASUNTO N°: 892/2016.-

EXPEDIENTE N°: 14/2016.-

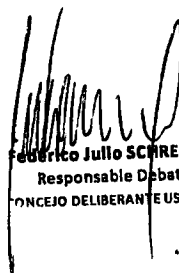
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/declara la Avenida Secundaria A2 (artículo PIII.3.2.2. del Código de Planeamiento Urbano) al proyecto de apertura avenida integral y costera suroeste, comprendida entre calle De los Yamanas hasta la intersección con la avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia, Islas Malvinas y de éste hasta la conexión con la pasarella Luis Pedro Figue.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

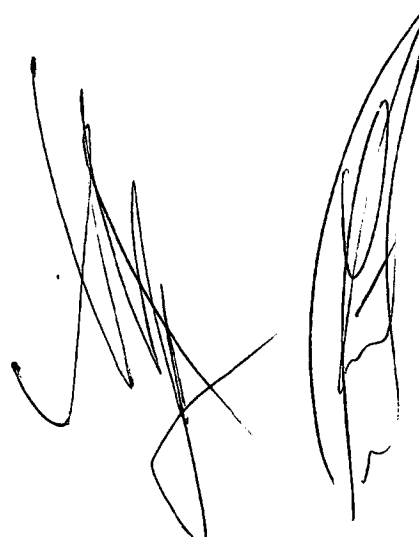
Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia





FUNDAMENTOS

El presente proyecto es de enorme características estructurales, que modifica la ciudad y de un alto contenido urbano, turístico y ambiental. El Proyecto de Apertura y Construcción de Avenida Integral y Costanera Suroeste, tiene algunos aspectos y objetivos muy importantes a detallar:

- 1) URBANIZACIONES
- 2) INTEGRACIÓN
- 3) TRANSITO
- 4) FRENTE COSTERO
- 5) PASEO RECREATIVO — TURÍSTICO
- 6) CARACTERÍSTICAS DE LA AVENIDA
- 7) CONSIDERACIONES FINALES

1)- URBANIZACIONES

Teniendo en cuenta que hasta el año 1998 esta zona era propiedad privada y estaba destinada al pastoreo de animales. A partir del auge del uno a uno (valor monetario) se vendieron varias fracciones de tierras para emprendimientos de viviendas y proyectos turísticos privados; y a finales del año 2001 el Instituto Provincial de Vivienda compró 129 hectáreas para la construcción de 3.000 viviendas. Además es necesario saber que en el año 2005 solo habitaban ese sector (denominado Río Pipo) solo 400 familias, posteriormente se hicieron varios proyectos de urbanización privados y que el Instituto Provincial de Viviendas comenzó con la construcción del mega proyecto de viviendas. A tan solo 10 años, la zona cuenta con más 5.000 familias viviendo en el lugar, con toda la infraestructura de equipamientos comunitarios desde Escuelas, Jardines, Colegios, Comisaría, planta potabilizadora, centros comerciales, una gran cantidad de emprendimiento turísticos y emprendimientos de viviendas.

Es por ello que es necesario realizar un análisis de la situación planteada, ya que esta zona es el lugar de mayor crecimiento poblacional desde el año 2005 a la fecha, comparativamente con el resto de la ciudad; teniendo en cuenta el siguiente cuadro: -

ZONA DEL RIO PIPO: 4.500 soluciones habitacionales.

Nuevas urbanizaciones en otros sectores:

64 hectáreas en el Valle de Andorra	800 Soluciones habitacionales
50 hectáreas en los Alakalufes -	790 Soluciones habitacionales
42 hectáreas Barrancas del Río Pipo -	600 Soluciones habitacionales
176 hectáreas en el Valle de Andorra	1.000 Soluciones habitacionales
332 hectáreas	3.190 Soluciones habitacionales

HUGO VICTORIANO ROMERO

Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2)- INTEGRACIÓN

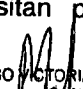
Sin dudas que el crecimiento poblacional del sector también trajo otras consecuencias que debemos superar porque esta zona cuenta con el Río Pipo, con tan solo dos puentes que lo conectan con el resto de la ciudad. Recordemos que en el año 2008 se produjo el desbordamiento del Río Pipo sobre el único puente que contaba el sector, por lo que la zona quedó aislada del resto de la ciudad, posteriormente en el año 2015 se construyó el segundo puente. Esto no soluciona la necesidad del lugar ya que la misma sigue creciendo poblacionalmente en forma permanente y continua. A la fecha el sector se ha expandido hasta las laderas del Monte Susana, no solo con viviendas, sino también con emprendimientos turísticos y comerciales, trayendo como consecuencia en la zona un movimiento permanente de tránsito vehicular. Como ya hemos expresado en otros párrafos la zona estaba destinada al pastoreo de animales y en menos de 12 años se transformó en el lugar de mayor expansión urbanística tanto privada como estatal, y como siempre las planificaciones son acotadas al lugar y al momento. El Proyecto de Apertura "Avenida Integral y Costanera Suroeste" lo integra con una conexión directa al casco céntrico de nuestra ciudad, siendo una alternativa sólida y viable.

3)- TRANSITO DE LA ZONA

Es nuestro objetivo con el presente Proyecto de Apertura "Avenida Integral y Costanera Suroeste", no solo solucionar la unificación y la integración de la ciudad, sino también descomprimir el tránsito. El sector cuenta con una sola vía de comunicación con el casco céntrico que es la Avenida Hipólito Irigoyen que abarca todos los Barrios de la zona del Pipo, Barrio Preto, Barrio Islas Malvinas, Monte Gallinero y toda la zona del San Salvador entre otros. La única vía de comunicación la Avenida Hipólito Irigoyen se encuentra ampliamente transitada por los habitantes del sector y los barrios mencionados anteriormente, lo que causa embotellamiento en horarios picos, generando inconvenientes en el transporte público y privados, incluso varios accidentes de acuerdo al registro Defensa Civil. Teniendo en cuenta que nuestra ciudad cuenta con un parque automotor superior a los 44.000 mil vehículos y que muchos de ellos son justamente de este sector, no solo por la cantidad de viviendas, sino también por los emprendimientos de la zona y la cantidad de habitantes.

4)-FRENTE COSTERO

La Apertura de la "Avenida Integral y Costanera Suroeste", tiene como objetivo también proteger todo el frente costero de la zona. Con la Avenida evitaremos lo que ha sucedido entre la Planta Orión y la zona industrial dónde toda la costa se encuentra ocupada e impactada con construcciones. A diferencia de lo mencionado queremos que los vecinos y quienes nos visitan puedan disfrutar de la costa libremente, sin ningún tipo de obstaculización.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

5)-PASEO COSTERO - TURÍSTICO

La costanera suroeste no será una vía únicamente para descomprimir el tránsito, sino también será un lugar de paseo de los vecinos y de quienes nos visitan, disfrutando todo ese sector de la costa. Este es un lugar maravilloso que únicamente se puede apreciar desde la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas", a la distancia o únicamente quienes viven en el lugar. Con la apertura, los vecinos de la ciudad podrán tenerlo como un lugar de recreación o paseo como otros tantos lugares que tiene Ushuaia. Además el proyecto potencia a los emprendimientos turístico de la zona teniendo una vía más directa y con vista al mar.

6)-CARACTERÍSTICAS DE LA AVENIDA Avenida Secundaria A2 (Artículo 111.3.2.2 del Código de Planeamiento Urbano) al Proyecto de Apertura y Construcción de Avenida Integral y Costanera Suroeste.

PRIMERA ETAPA: desde Calle De los Yamanas hasta unir con calle Costa de los Pájaros, con relleno y puente sobre el Río Pipo en su desembocadura. Apertura de avenida ribereña, bordeando la costa con características propias de un Paseo Costero con plataforma central.

SEGUNDA ETAPA: Desde calle Costa de los Pájaros hasta la intersección con la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas". Apertura de avenida ribereña, bordeando la costa con características propias de un Paseo Costero con plataforma central.

TERCERA ETAPA: Apertura de una Avenida con Plataforma central, desde Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" hasta la conexión con la Pasarella Pedro Fique.

A2. — AVENIDAS SECUNDARIAS (Características) -

FUNCIÓN: Conexión interbarrial, colectora de tránsito vehicular de mediano porte de abastecimiento local. -

ESTRUCTURA:

- Ancho de mensura mínimo: 26 m (veintiséis metros)
- Ancho de Calzada: 18 m (dieciocho metros)
- Aceras: ancho mínimo 3.00 m (tres metros)
- Plataforma central: Se podrá proyectar de un ancho mínimo de 1.00 m (un metro) parquizada y forestada.
- Pendientes longitudinales máxima: 5%, mínima: 1% (hasta 0.5% cuando fuera pavimentada)

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- Pendiente transversal mínima: 2% desde el eje hacia los cordones.

TRATAMIENTO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIAS:

- Calzada de pavimento alto tránsito.
- Iluminación: Luz de mercurio o similar.
- Banquinas parquizadas cuando no posee cordón cuneta, sendas peatonales continuas y consolidadas.

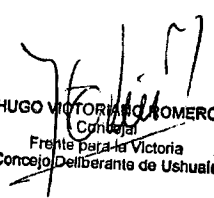
EQUIPAMIENTO URBANO: el diseño urbano permitirá dar el carácter particular de cada sector, otorgando identidad y tipología de acuerdo a usos. En vía pública solo se permitirá la ubicación de señalización de tránsito, lugares históricos y publicidad acorde a las normas vigentes.

7)- CONSIDERACIONES FINALES Es nuestro objetivo que el presente Proyecto de Apertura "Avenida Integral y Costanera Suroeste", no solo soluciona la unificación, la integración de la ciudad, descomprimir el tránsito, sino también generar un nuevo paseo costero turístico y comercial para nuestros vecinos y visitantes.

Además potenciar la generación de nuevas urbanizaciones, los emprendimientos turísticos y comerciales que generan mano de obra; y sobre todo tener una ciudad comunicada con nuevos espacios a desarrollar y utilizar.

La propuesta desarrollada nos pone ante un nuevo desafío, trabajar sobre un proyecto que modifica la estructura de la ciudad, que busca soluciones a los problemas de un sector, que permite que nuestros vecinos puedan disfrutar de un nuevo paseo costero y vivir en una ciudad ordenada y con una mejor calidad de vida.

Además la apertura de nueva Avenida ubicada en la Base Naval Ushuaia, que se discutió durante mucho tiempo y que hoy es una realidad. También debemos destacar la doble Avenida Maipú, proyecto y ejecución del Ing. Jorge Garramuño que no solo protege el frente costero de la ciudad, sino también la revalorización del mismo en lo ambiental, turístico y recreativo. Paseo que todos los vecinos pueden disfrutar. De la misma forma y con las características del proyecto, teniendo en cuenta que beneficia a toda ciudad y la necesidad de contar una nueva avenida en ese sector.


HUGO VÍCTOR DÍAZ ROMERO
Concejal
Frente por la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR Avenida Secundaria A2 (Artículo III.3.2.2 del Código de Planeamiento Urbano) al Proyecto de Apertura "Avenida Integral y Costanera Suroeste", comprendida entre calle De los Yamanas hasta la intersección con la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" y de éste hasta la conexión con la Pasarella Luis Pedro Figue, de acuerdo a los planos que obran como Anexo I, II, III y IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Municipal deberá realizar la ejecución de obra con Apertura y Construcción de Avenida Secundaria A2 (Artículo III.3.2.2 del Código de Planeamiento Urbano) de acuerdo a las características básicas de los Anexos mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La Avenida tendrá tres (3) etapas que serán indistintas para su ejecución:

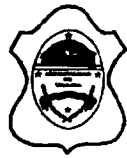
- **PRIMERA ETAPA:** Apertura de una avenida costanera o ribereña desde calle De los Yamanas hasta unir con calle Costa de los Pájaros, con relleno y puente sobre el Río Pipo en su desembocadura, bordeando la costa con características de un Paseo Costero y plataforma central de acuerdo al Anexo II.
- **SEGUNDA ETAPA:** Apertura de avenida costanera o ribereña desde calle Costa de los Pájaros hasta la intersección con la Avenida del acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas", bordeando la costa con características de un Paseo Costero y plataforma central de acuerdo al Anexo III.
- **TERCERA ETAPA:** Apertura de avenida desde el acceso del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Islas Malvinas" hasta la conexión con la Pasarella Pedro Luis Figue con plataforma central de acuerdo al Anexo IV.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá ejecutar la obra por administración, o por los mecanismos legales previstos en la reglamentación en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- El proyecto de obra podrá contemplar la ejecución en etapas, abarcando hasta tres (3) ejercicios financieros, debiendo tener inicio en el actual y deberá comenzar

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

por la primera y segunda etapa de acuerdo al Artículo 3 de la presente. El gasto que demande la obra deberá imputarse a la Partida 52 Trabajo Público.

ARTÍCULO 6°.- El Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante las gestiones y negociaciones necesarias para la cesión de tierras para la Tercera Etapa del proyecto ante las Autoridades de la Armada Argentina, Dirección de Tierras de la Armada Argentina y el Ministerio de Defensa de la Nación, en conjunto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuegos, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 7°.- DE FORMA.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia





0863

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/08/2016

ASUNTO N°: 1065/2016.-

EXPEDIENTE N°: 231/2005.-

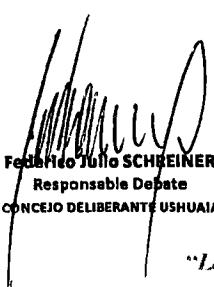
REFERENTE: El Centro de Jubilados Akainik solicita prórroga sobre la excepción del cumplimiento de lo establecido en el artículo VIII.IV.3.3.3 Tabla de Uso, Cultura, Culto y Esparcimiento de la Ordenanza Municipal N°2139, para el salón de fiestas ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2383.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Gastón AYALA


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0862

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la promulgación de la presente, del cumplimiento de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el Artículo VIII.IV.3.3.3. - TABLA DE USOS - CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO, para la zona R2, autorizando el Uso Comercial Salón de Fiestas en la parcela 20a, del macizo 63, de la sección L de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-





086

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23/08/2016

ASUNTO N°: 947/2016.-

EXPEDIENTE N°: 302/2009.-

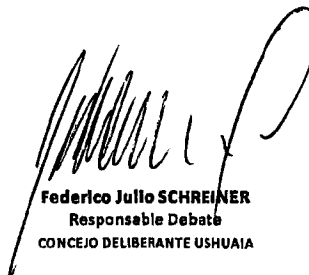
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/eximir de lo establecido en la parte especial, anexo iv, articulos 10 y 11 de la ordenanza 3500 a los propietarios de baldios que accedan volutariamente a afectar el predio a estacionamiento gratuito

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1.- CREAR el Programa de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Plazas de Estacionamiento en áreas críticas del ejido urbano.

ARTÍCULO 2.- EXIMIR de lo establecido en la Parte Especial, Anexo IV, artículos 10 y 11 de la Ordenanza N° 3500 a los propietarios de terrenos baldíos que accedan voluntariamente a afectar el predio de su dominio al uso público y gratuito como estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar la zona de aplicación de la modalidad prevista en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR al DEM a suscribir convenios de exención impositiva y uso con los propietarios de terrenos baldíos, de acuerdo a los alcances del presente Programa.

ARTÍCULO 5.- ESTABLECER que el convenio de exención y uso es de carácter anual, y renovable de común acuerdo entre las partes. Cuando por decisión de una o ambas partes el convenio quedara sin efecto, las tasas e impuestos aún no vencidas volverán a ser abonadas por el propietario del terreno como baldío, acorde a la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 6.- Los propietarios que acceden a este beneficio de partes, deben adecuar sus lotes a efectos de que sirvan a la función de estacionamiento vehicular, por lo cual deben contar con:

- a) Acondicionamiento del suelo a efectos de permitir adecuadamente el movimiento vehicular que se producirá dentro del predio,
- b) Cerco perimetral y señalización adecuada en el sector de entrada y salida vehicular,
- c) Demarcación dentro del lote que permita claramente identificar y diferenciar los espacios circulatorios de los espacios destinados a estacionar,
- d) Colocar en el ingreso al predio un cartel con la leyenda: "ESTACIONAMIENTO LIBRE Y GRATUITO" seguido del número de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7.- EXIMIR al propietario del predio de toda responsabilidad por posibles daños que pudieran sufrir los vehículos estacionados en el interior del terreno, lo que deberá quedar señalado en un cartel instalado dentro del lote.

ARTÍCULO 8- FACULTAR al Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente a supervisar los baldíos afectados a estacionamiento, y a remover a costo del propietario infractor cualquier vehículo cuya estadía en el lugar supere las veinticuatro (24) horas, siguiendo el procedimiento y sanciones utilizados para los casos de vehículos estacionados en zona prohibida, siendo aplicables las penalidades establecidas en el artículo N° 104 de la Ordenanza N° 1492.

ARTÍCULO 9.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de los 30 días de promulgada esta norma.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publicase en el Boletín Oficial municipal y cumplido archívese.